REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO A LA CIUDAD - COMPAÑIA TABA'I

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

CONTRATO N° 184/2022

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYU Y LA EMPRESA MORENO INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION DE PORTICO DE ACCESO A LA CIUDAD – COMPAÑÍA TABA´I

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ, domiciliada en Tte. Ramón Gómez y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, con Cédula de Identidad N° 1.413.648 y la Secretaria General la Prof. Myrian Graciela Castro con Cédula de Identidad N° 2.247.815, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Moreno Ingeniería, domiciliada en Nuestra Sra. Del Pilar N° 06 entre Del Maestro y Tajy - Luque, República del Paraguay, representada en este acto por Ricardo Moreno Balbuena, con Cédula de Identidad N° 4.845.486, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PORTICO DE ACCESO A LA CIUDAD - COMPAÑÍA TABA´I", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma MORENO INGENIERIA para la " CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO A LA CIUDAD - COMPAÑÍA TABA'I ´´ por un monto Total de Gs. 152.990.439 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones novecientos noventa mil cuatrocientos treinta y nueve).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las especificaciones técnicas para la construcción del pórtico de acceso a la ciudad – compañía Taba´i.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414271.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAYU. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 341/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha 24 de junio del año 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

			EMPRESA 3 SAN EXPEDITO			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-002	Trabajos preliminares	Unidad	1	4168521	4168521
1.1		Limpieza y eliminación de residuos orgánicos - área a construir	Unidad Medida Global	1	1.621.250	1621250
1.2		Señalización y letreros	Unidad Medida Global	1	1.752.896	1752896
1.3		Obrador	Unidad Medida Global	1	794.375	794375
2	72131601-004	Cimentación y Estructura de Hormigón y de metal	Unidad	1	50.121.824	50121824

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

2.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	13	20.027	260351
2.2		Excavación para Cimiento de Piedra bruta	Metro lineal	20	90.863	1817260
2.3		Cimentación de piedra + nivelación	Metro lineal	20	114.740	2294800
2.4		Excavación de Zapatas	Unidad	8	87.834	702672
2.5		Armado y montaje de Zapata 0,80x0,80	Unidad	8	680.000	5440000
2.6		Estructura de madera para piso planta alta	Unidad	2	1.640.000	3280000
2.7		Escalera de metal	Unidad	24	600.000	14400000
2.8		Pilar de Hormigón Armado	Unidad	8	601.250	4810000
2.9		Encadenado superior - Viga	Metro lineal	20	107.000	2140000
2.10		Enchapado de estructura metalica	Metro lineal	15	210.000	3150000
2.11		Estructura metálica tipo cercha	Metro lineal	15	325.000	4875000
2.12		Soporte de estructura a mampostería	Unidad Medida Global	1	2.080.591	2080591

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
...ra@gmail.com

2.13		Letra corpórea ambas caras	Unidad Medida Global	1	4.871.150	4871150
3	72131601-005	Mampostería	Unidad	1	29.837.080	29837080
3.1		de 0,15 cm. Común ladrillo	Metros cuadrados	104	80.150	8335600
3.2		Moldura en ventanas	Unidad	12	394.100	4729200
3.3		Moldura en alero de techos	Unidad	72	216.550	15591600
3.4		Envarillado de dintel	Metro lineal	40	29.517	1180680
4	72131601-009	PISO	Unidad	1	19.478.604	19478604
4.1		Contrapiso de cascotes 10 cm	Metros cuadrados	16	40.872	653952
4.2		Carpeta para colocación de piso	Metros cuadrados	16	39.058	624928
4.3		Piso imitación madera	Metros cuadrados	16	555.720	8891520
4.4		Piso de madera 2da planta	Metros cuadrados	16	531.080	8497280
4.5		Zócalo	Metros cuadrados	12	67.577	810924
5	72131601-008	Revoques	Unidad	1	12.339.150	12339150
5.1		revoque de pared interior	Metros cuadrados	115	41.930	4821950
5.2		revoque de pared exterior	Metros cuadrados	115	51.952	5974480
5.3		revestido de piedra	Metros cuadrados	16	96.420	1542720

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

6	72131601-001	Instalaciones	Unidad	1	18.825.256	18825256
6.1		Instalación eléctrica . Tablero principal Artefactos de iluminación interna de las torres, fotocélula, puntos, tomas	Unidad Medida Global	1	6.289.640	6289640
6.2		Iluminación exterior	Unidad	6	812.980	4877880
6.3		Ventanas estilo clásico	Unidad	12	509.330	6111960
6.4		Instalación de abertura tipo puerta lisa con marco y herrajes	Unidad	2	772.888	1545776
7	72131601-007	Techo	Unidad	1	7.125.000	7125000
7.1		Techo de teja sobre tejuelos y maderamen de yvyra pyta	Metros cuadrados	25	285.000	7125000
8	72131601-002	Andamios	Unidad	1	2.200.000	2200000
8.1		Colocación de andamios y sistema de seguridad	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2200000
9	72131601-012	Pinturas	Unidad	1	7.223.404	7223404

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

9.1		Pintura de pared interior y exterior	Metros cuadrados	208	25.388	5280704
9.2		Pintura de metal con anti óxido	Unidad Medida Global	1	1.942.700	1942700
10	72131601-013	Limpieza	Unidad	1	1.671.600	1671600
10.1		Limpieza final de obra y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.671.600	1671600
					Precio Total	**152.990.439**

Precio Total: Gs 152.990.439
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento cincuenta y dos millones novecientos noventa mil cuatrocientos treinta y nueve

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción es de 60 (sesenta) días calendarios desde la fecha del acta de inicio. PLAZO DE LA OBRA Y los mismos serán ejecutadas en: LA COMPAÑÍA TABA'I . El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 60 días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el FISCAL DE OBRAS que será designado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAYU.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU - Secretaria General

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del monto total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con
lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

En La Compañía Taba´i

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirayú, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio del año 2022.

MORENO INGENIERIA

RICARDO MORENO BALBUENA

PROVEEDOR

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal